



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Procedimiento: *Proceso selectivo de consolidación y estabilización de empleo temporal 1 Plaza de Auxiliar de Informática · Grupo C2.*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, vista la propuesta del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de consolidación y estabilización de empleo temporal para 1 Plaza de Auxiliar de Informática · Grupo C2.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar la relación definitiva de personas aspirantes titulares (anexo I) y suplentes (anexo II) que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Se consideran aspirantes titulares, aquellos que han superado el proceso selectivo y han obtenido la mayor puntuación hasta cubrir el número de plazas ofertadas (1).

Personas aspirantes suplentes, son todas aquellas que han superado el proceso selectivo con puntuaciones totales inferiores a las personas aspirantes titulares y que pasan a conformar la Bolsa de Trabajo Temporal categoría Auxiliar de Informática que se aprueba en este acto.

SEGUNDO.- Adjudicar la plaza convocada al aspirante titular que constan en el Anexo I de la presente resolución.

TERCERO.- En el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, los aspirantes titulares deberán aportar:

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto, según establece el punto 2 d) y el Anexo III (funciones del puesto) de las Bases reguladoras que rigen la convocatoria publicadas en el BOCM 291 de fecha 07/12/2022.
- La documentación requerida en el punto 9 de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria (BOCM 291 de fecha 07/12/2022).

CUARTO.- Quienes tuvieran la condición de empleado público del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y se encontrasen actualmente ocupando el puesto objeto de la presente convocatoria estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos requeridos en el punto tercero de la presente resolución.

QUINTO.- En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de esta Resolución no cumpla con los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por el departamento de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes suplentes incluidas en el Anexo II de esta Resolución, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria a fin de formalizar contrato. Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Documento firmado electrónicamente





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ANEXO I

LISTADO DE ASPIRANTES TITULARES ADJUDICATARIOS DE 1 PUESTO CATEGORÍA AUXILIAR INFORMATICA PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO ADJUDICADO
CAMAÑEZ CABEZA ALFREDO	**8068**	Auxiliar de Informática





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ANEXO II

LISTADO ASPIRANTES SUPLENTE QUE FORMAN LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL CATEGORÍA AUXILIAR INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GONZALEZ SANZ ROBERTO	**4558**
2	ALTARES TELLEZ ROBERTO	**4931**
3	JERONIMO ELVIRA ENRIQUE	**3461**
4	ZORRILLA LINDAO WILLIAM MOISES	**4171**
5	GARCIA NUÑEZ GEMA M	**3360**

